67

Asunción, 21 de Julio de 1910.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

N.º 102

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA.

Artº-1º-Autorízase al Banco Agrícola del Paraguay para que entregue á la Intendencia Municipal las plantas y árboles de la Escuela N. de Agricultura necesarios al hermoseamiento de las Avenidas y paseos públicos de esta Ciudad.

Artº-2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez Navero

[illegible]